



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 17 Cd. Chetumal, Q. Roo, 24 de abril de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 17 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Damos la más cordial bienvenida a los alumnos e instructores del Grupo de Curso de Primavera Ko'ox Ka'anik del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Les acompaña la Directora del Instituto Quintanarroense de la Juventud, Alma Alvarado; la Regidora Sonia Betancourt y del Centro de Integración Juvenil, Eri Cruz.

Sean todas y todos bienvenidos.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 32 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de suficiencia presupuestaria para la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José Luis Pech Vázquez, Presidente de la Comisión de Cultura de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Ley para la Atención y Protección a los Derechos de las Personas en Contextos de Movilidad Humana del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 176 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
8. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

9. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

10. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 22 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 17 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 12:13 horas del día 08 de abril de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 06 de abril de 2026; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 06 de abril de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. HCE/PMD/AT-1183. Del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Mediante el cual remiten el Acuerdo No. 66-329 por el cual aprueban en todas y en cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. DGPL-2P2A.-1698.22. De la Sen. Lizeth Sánchez García, Secretaría de la Mesa Directiva de la Camara de Senadores del Congreso de la Unión. Comunican la integración de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. INE/QROO/ JLE/VE/ 1089/20226. Del Mtro. Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Quintana Roo. Mediante el cual remite copia de la Agenda de atención a niñas, niños y adolescentes, derivada de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. FECC/QROO/DF/ 073/2026. Del Lic. Edgar Ramírez Morales, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual remite el Informe Anual de Labores y Resultados de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, correspondiente al periodo comprendido del 13 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 32 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de suficiencia presupuestaria para la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

La educación es el pilar fundamental de toda sociedad. A través del acceso al conocimiento, las comunidades fortalecen su tejido social, promueven el desarrollo económico y consolidan la convivencia democrática.

Garantizar una formación integral a las nuevas generaciones es, por tanto, una inversión decisiva en el futuro compartido de nuestro estado.

El presupuesto que un gobierno asigna a su máxima casa de estudios representa su visión y la importancia que otorga a la formación universitaria de su juventud. Un estado como el nuestro, con vocación turística internacional, necesita una universidad con liderazgo académico en la formación de profesionistas competitivos en el entorno mundial.

La presente iniciativa propone adicionar un artículo 32 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para establecer que la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo cuente con un presupuesto no menor del 4% del gasto público estatal de cada ejercicio fiscal, dentro de las partidas asignadas por la legislatura correspondiente del Congreso del Estado.

Esta reforma constitucional permitirá consolidar la autonomía universitaria, fortalecer la gobernanza académica y asegurar la continuidad de proyectos estratégicos en investigación, docencia y vinculación social.

Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este alto pleno deliberativo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Atentamente.

Dip. José Luis Pech Vázquez.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

Muy buenos días.

Honorable Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Distinguidos visitantes que hoy tenemos, distinguidas y distinguidos visitantes, sean bienvenidos.

Compañeras y compañeros, me presento...

Perdóneme Presidenta ¿Podría darme el tiempo en pantalla si es tan amable? Gracias.

Me presento como Diputado de Movimiento Ciudadano ante este PLENO para proponer un acto de justicia social que definirá el rumbo de las próximas décadas para nuestra tierra.

La iniciativa que hoy someto a su consideración busca proteger el motor más potente de transformación que poseemos, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Recuerdo a ustedes que cuando el 31 de mayo el Dr. Miguel Borges suscribió el decreto fundacional de la Universidad de Quintana Roo, entre sus consideraciones se mencionan que la situación geográfica de la entidad le confiere una excepcional importancia geopolítica y económica en la región de Centroamérica y la Cuenca del Caribe.

Que nuestra población constituida por familias jóvenes busca fincar aquí no solo su seguridad económica, sino su arraigo familiar y social.

Que es prioritario fomentar la integración cultural de todos los residentes en la entidad para fortalecer la identidad local y garantizar la preservación de nuestros valores culturales.

Que la educación es la avanzada del desarrollo, ya que en ella reside el potencial de transformación de nuestra sociedad y que no es concebible el desarrollo soberano ni el incremento de los niveles de bienestar al margen del progreso del saber, porque no hay peor dependencia que la que reside en la ignorancia y no hay forma más autónoma de vida que la generada por el conocimiento, y por ello, define que la Universidad de Quintana Roo será una institución con una misión social de carácter regional, que además de atender las demandas de la entidad y el sureste mexicano, proyecta sus actividades hacia Centroamérica y la Cuenca del Caribe, formando individuos con una clara actitud científica y espíritu emprendedor, inspirados en el desarrollo de la justicia social y comprometidos con el progreso del ser humano y de la región.

La UNESCO ha señalado que la educación superior es un bien público y una parte integrante del derecho a la educación, y en Movimiento Ciudadano, creemos que la educación en general y la formación universitaria explican el éxito de los países o las regiones de un país.

Veamos el esfuerzo educativo de Corea, China, Singapur, Irlanda de los últimos 50 años y cómo este se ha traducido en su desarrollo como naciones.

Esta relación entre educación y desarrollo también podemos observarlo en las entidades con mayor desarrollo económico y humano del país, son los casos de la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Estado de México, Puebla, Veracruz, Yucatán, entre otros, y es por ello que aquellas familias con posibilidades económicas, envían a sus hijos a realizar sus estudios universitarios a esas ciudades.

En Quintana Roo, nuestra realidad universitaria es preocupante, mientras el promedio nacional de cobertura en educación superior es del 38.4%, nuestro estado apenas alcanza el 28.9, situándonos entre los seis últimos lugares del país, según las cifras publicadas, estamos por debajo de nuestros vecinos Yucatán y Campeche y a una gran distancia de estados como Sinaloa o Nuevo León.

Como entidad no podemos aspirar a un desarrollo sostenible si no logramos que la mayoría de los jóvenes quintanarroenses en edad universitaria tengan la oportunidad de cursar estudios universitarios de calidad, y aunque Quintana Roo ha sido bendecido con una biodiversidad única, su crecimiento turístico acelerado, impulsado muchas veces por intereses ajenos que no tienen apego ni cariño por esta selva ni por este mar, no se han distinguido por traer bienestar para todos, ni por la conservación de su patrimonio natural.

Para transformar este crecimiento en verdadero desarrollo, necesitamos gente pensante, profesionistas locales capaces de reescribir nuestro futuro y modelar un rumbo que hoy es cuestionado.

La universidad debe ser el espacio para mejorar la calidad de nuestro pensamiento, consolidar la identidad local y acrecentar el arraigo del nuevo ser quintanarroense.

Invertir en la UQROO es en esencia una decisión política para recuperar la soberanía sobre nuestro propio destino. Las cifras son frías y preocupantes, pues los datos de los últimos 26 años nos muestra que la UQROO ha sufrido un abandono presupuestal sistemático. En el año 2000, la Universidad de Quintana Roo recibía el 2% del presupuesto de egresos del Estado. Para este 2026, esa cifra ha caído al 1.09%, esto representa una reducción real del 45.5% en un cuarto de siglo.

Lo anterior, no ha permitido a la universidad atender eficazmente la demanda estudiantil en la zona norte de la entidad, ni desarrollar toda la fortaleza de la que es capaz. Mientras estados como Jalisco, Yucatán, destinan en promedio el 9.3 y el 5.3% del presupuesto de la entidad, respectivamente a sus universidades, nuestra máxima casa de estudios sobrevive con recursos que no guardan proporción con su misión académica, por ello, propongo adicionar el artículo 32 Bis a nuestra Constitución Política para que el presupuesto de la UQROO no sea menor al 4% del gasto público estatal. Esto no es una ocurrencia, es seguir el ejemplo de otras entidades como Jalisco y Veracruz que ya han protegido constitucionalmente a sus universidades mexicanas de los vaivenes políticos y económicos.

Reconocemos, sin embargo, que nuestra propuesta para pasar del 1.09 al 4% de un año a otro sería financieramente complejo, por eso esta iniciativa se presenta con responsabilidad y gradualidad. Proponemos un incremento anual programado que nos permita a partir de 2027, incrementar en un 0.485% el presupuesto universitario con respecto al presupuesto estatal hasta llegar a la meta del 4% del presupuesto estatal en el año 2032.

Esta previsibilidad permitirá a la universidad planificar su crecimiento en infraestructura, consolidar sus cuerpos académicos de investigación, reforzar la calidad de sus programas educativos e incrementar sus programas de movilidad internacional en sus cinco campos.

Diputadas y Diputados, nuestra universidad tiene autonomía, pero no el presupuesto suficiente para desarrollar con fortaleza sus actividades de docencia, investigación y difusión cultural e investigación, y vinculación. Llegado a este punto, debo recordarles que recientemente esta legislatura aprobó un subsidio de 1,832,000,000,000 pesos anuales para el transporte público. Por su parte, esta iniciativa plantea aumentar anualmente en un 0.485% el presupuesto de la UQROO con respecto al presupuesto estatal. A precios actuales, esto representa aproximadamente 261.8 millones de pesos en el 2027, una cantidad mucho menor a la que se asignará como subsidio al transporte público, con la diferencia de que el dinero asignado a la educación universitaria no es un subsidio, sino una inversión en capital humano que traerá beneficios de más largo aliento para la entidad.

Movimiento Ciudadano siempre ha manifestado su aprecio por la educación pública y formación universitaria. Muchos de los que aquí presentes también lo han hecho en favor de nuestra universidad, esta es una excelente oportunidad para transformar nuestras palabras en hechos.

Les exhorto a apoyar esta reforma. No se trata de letras y números en un papel. Se trata de la oportunidad de que Quintan Roo ofrezca la universidad que merece para darse el desarrollo sostenible que amerita su vocación internacional.

Hagámoslo por los jóvenes que hoy estudian en Chetumal, Cozumel, Playa del Carmen, Felipe Carrillo, Puerto y Cancún. Hagámoslo para que la UQROO sea la institución fuerte y robusta que el bienestar colectivo de nuestro estado nos exige.

Es momento de demostrar el afecto y respeto que tenemos por la educación universitaria y la justicia social que esta trae consigo.

Agradezco su atención, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Creo que esta iniciativa que acaba de, de la que acaba de hacer lectura el Doctor Pech es sumamente importante, si tomamos en consideración, estaba mientras el Doctor exponía, sacando algunos datos del INEGI, OCDE y la SEP, si tomamos en consideración que en México solamente el 20% de los ciudadanos cuenta con un estudios a nivel licenciatura; el 1.2% a nivel maestría y el 0.2% a nivel doctorado, tenemos que Quintana Roo tiene una pequeña baja, baja, en licenciatura de acuerdo a los datos del INEGI al 17%; en maestría apenas llega al 1 y el doctorado se mantiene en el mismo 0.2, y aquí considero que invertir en educación superior es directamente proporcional al desarrollo de los estados, entonces, creo que sería muy importante que revisáramos esta propuesta y no solamente tal vez de la Universidad Autónoma de Quintana Roo, sino ver la posibilidad de reforzar todas las universidades e institutos públicos que tiene el Estado de Quintana Roo de educación superior, porque si algo nos falta también no solo como país, sino como estado, es mayores profesionistas y mayores técnicos para poder afrontar los temas que se nos presentan el presente, y que se presentan en el futuro.

Es cuánto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Ley para la Atención y Protección a los Derechos de las Personas en Contextos de Movilidad Humana del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa de ley tiene como objetivo principal crear la Ley para la Atención y Protección a los Derechos de las Personas en Contexto de Movilidad Humana del Estado de Quintana Roo, normatividad que tiene el propósito de reconocer y garantizar los derechos humanos y prerrogativas fundamentales de las personas en contexto de movilidad humana en esta Entidad Federativa.

La presente acción legislativa representa un instrumento normativo protector de los derechos humanos de las personas en contexto de Movilidad Humana, lo cual garantiza un parámetro de protección superior de las prerrogativas fundamentales en el Estado de Quintana Roo.

La realidad demuestra que las personas en contextos de movilidad humana requieren atención más allá de su situación administrativa; por ello, es necesario avanzar hacia un enfoque que garantice derechos de manera más efectiva, sin

discriminación y con especial atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Esta ley busca consolidar un enfoque integral que reconozca a las personas en contexto de movilidad humana como sujetas de derechos, promoviendo su protección e inclusión, y reafirmando el compromiso del Estado Constitucional de Derecho con la dignidad humana y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento legislativo que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa de Ley.

Atentamente.

Dip. Jorge Arturo Sanen Cervantes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 176 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Del contenido de las iniciativas en análisis, el objetivo principal radica en la mayor protección a las mujeres embarazadas, aumentando la pena en el delito de violencia familiar, es este sentido es necesario actualizar el marco jurídico penal, de conformidad a los principios de exacta aplicación en materia penal y legalidad en su vertiente de taxatividad, toda vez que es facultad propia del poder legislativo diseñar el rumbo de la política criminal del Estado.

Cabe mencionar que el reconocimiento de la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, ha permitido observar la complejidad del problema público y las diversidades de tipos, así como los ámbitos en los que se presentan, además se han hecho visibles otras formas de violencias que estaban socialmente aceptadas o que no se identificaban como tales.

Por ende, la reforma al artículo 176 Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, planteada en las iniciativas en estudio, se considera viable en lo general, toda vez, que robustece el delito de violencia familiar.

A través de las acciones legislativas en análisis, se garantiza una mayor protección legal para las mujeres embarazadas a través del aumento de la punibilidad del delito de violencia familiar.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Justicia de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia aprueba las iniciativas de decreto descritas en los puntos segundo y tercero del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecido en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.
Comisión de Justicia.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo.

DIPUTADA REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO:

Muy buenas tardes.

Compañeras y compañeros Diputados.

A los medios de comunicación.

Así como a todas y todos los que nos acompañan con su presencia en este Recinto Legislativo y a través de las redes sociales.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hoy, comparezco ante este pleno para hablar de un tema que no admite indiferencia, que no permite posturas tibias y que nos compete como Estado y como sociedad, la protección de quienes viven en condiciones de mayor vulnerabilidad.

En nuestro país y particularmente en Quintana Roo, las mujeres embarazadas y en etapa de postparto, así como las personas adultas mayores, enfrentan condiciones de especial vulnerabilidad que con demasiada frecuencia se vive en silencio y en soledad. Aún más grave, muchas de estas violencias ejercen dentro del espacio que debería ser el más seguro, su propio hogar.

Diversos testimonios y estudios documentan una realidad dolorosa, mujeres embarazadas y personas adultas mayores son víctimas de abuso físico, emocional e incluso sexual. Mujeres que tras sufrir agresiones quedan con secuelas permanentes. Personas adultas mayores que dependen de quienes las violan, las violentan, perdón, víctimas que por su condición no pueden denunciar o acceder a la justicia en igualdad de condiciones.

Esta situación no puede seguir siendo invisible, el Estado mexicano ha asumido el compromiso de claros en materia de derechos humanos, nuestra Constitución prohíbe toda forma de discriminación y nos obliga como autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Esta reforma al Código Penal del Estado tiene un objeto firme y claro, reconocer, proteger y garantizar una mayor tutela jurídica a quienes por su condición enfrentan un estado de mayor indefensión frente a la violencia familiar. Se busca que el marco penal estatal contemple de manera expresa estas condiciones de vulnerabilidad para que cuando una mujer embarazada o en postparto, una persona adulta mayor víctima de violencia, el Estado actúe con mayor contundencia, sensibilidad y responsabilidad.

Compañeras y compañeros Legisladores, los invito a que sean parte de este dictamen de ley y que votemos a favor de quienes hoy se encuentran en situación de vulnerabilidad y viven violencia familiar.

Legislar con perspectiva de derechos humanos no es una opción, es una obligación, porque no todas las personas parten del mismo punto y quien enfrenta mayores barreras, necesita mayor protección. El mensaje es claro, en Quintana Roo no toleraremos la violencia contra quienes menos pueden defenderse, y en este Congreso estamos comprometidos con las familias quintanarroenses, con la vida, con la dignidad y la integridad de todas las personas.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES:

Muy buenos días a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros Legisladores.

En la vida pública hay decisiones que reflejan con claridad lo que una sociedad quiere cuidar, proteger y fortalecer.

Hoy estamos frente a una de ellas. Hablar de la vida en familia, es hablar de lo más cercano que tenemos, del hogar, de los espacios donde se construyen los afectos, donde se forman las personas y donde debería existir respeto, cuidado y bienestar, por eso, cuando ese entorno se ve afectado, la responsabilidad del Estado es actuar con claridad y con sentido humano.

La iniciativa que hoy presentamos, busca precisamente eso, fortalecer el marco legal para garantizar una mayor protección a las personas dentro del núcleo familiar, atendiendo una realidad que requiere respuestas firmes y sensibles. De manera particular, esta propuesta pone atención en un sector que necesita un acompañamiento más cercano, las mujeres embarazadas.

El embarazo es una etapa que implica cuidado, acompañamiento y protección, es un momento donde la integridad física y emocional cobra un valor aún mayor y donde el entorno debe ofrecer condiciones de seguridad y de bienestar, por ello, esta iniciativa reconoce esa realidad y plantea un esquema legal que fortalece la protección en estos casos, estableciendo sanciones más severas cuando la violencia se ejerce en contra de mujeres con esta condición, así como en situaciones de reincidencia.

Quiero reconocer el trabajo conjunto con la Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, con quien compartimos la convicción de avanzar en una legislación más justa, más clara y más cercana a las necesidades de la gente.

Este esfuerzo conjunto refleja que cuando se trata de proteger a las familias y garantizar derechos, encontramos coincidencias para construir soluciones que benefician a nuestro estado.

Desde este Congreso, nuestra responsabilidad es muy clara, legislar escuchando, entendiendo y respondiendo a lo que sucede en la vida cotidiana de las personas. Cada reforma, cada iniciativa debe tener un propósito concreto, mejorar las condiciones de vida, fortalecer la protección de los derechos y contribuir a una sociedad más justa.

En la cuarta transformación, hemos asumido ese compromiso, colocando en el centro del bienestar a la gente y construyendo un marco legal que acompañe esta visión. Esta iniciativa avanza en ese camino, contribuye a garantizar mayor protección, fortalecer la respuesta institucional y acompaña la construcción de un entorno donde las familias puedan vivir con tranquilidad.

Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de seguir construyendo una legislación que cuida a las personas y que esté a la altura de lo que nuestra

sociedad demanda. Les invito a respaldar esta iniciativa y a votar a favor de una propuesta que fortalece la protección, que da certeza y que pone en el centro el bienestar de las familias en todo Quintana Roo.

Muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Con el permiso nuevamente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros.

Saludo a quienes nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes de este congreso.

Este dictamen, es un dictamen que contiene uno de los elementos más sensibles en los que Quintana Roo se ha visto envuelto en los últimos años. La violencia familiar hoy en día es uno de los delitos de mayor incidencia en Quintana Roo, y no solamente afecta tal vez a las partes, lamentablemente se lleva en el camino a muchas niñas, niños y adolescentes, y ahí, es donde el Estado precisamente tiene que intervenir para buscar un mejor desenvolvimiento de todas y de todas las familias.

Es lamentable que siga creciendo este tipo de delitos y por ello aplaudo y celebro este dictamen, porque con ello, combatimos de manera frontal esta incidencia que día a día va creciendo, independientemente del aumento de las sentencias condenatorias que hemos tenido en el año pasado, en el 2025, y de la prisión preventiva justificada que cada vez se ha ejercido con mayor certeza por parte del Poder Judicial en este tipo de delitos y que trata de solucionar este tipo de problemas de alguna u otra manera en el Estado de Quintana Roo.

Creo que este dictamen que establece este nuevo tipo penal con distintos aspectos que atañen ya directamente al funcionamiento de la familia, es un tema que nos debe ocupar a todos. A mí me sigue llamando un poco la atención nada más la conjunción disyuntiva de la letra O, que está dentro del texto, sin embargo, creo que es un tema fundamental en el que el Partido del Trabajo va a sumarse, va a apoyar y sobre todo pues estar siempre con las familias, con el desarrollo y con la protección que deben tener las niñas, niños y adolescentes en este estado.

Muchas gracias, es cuánto

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 176 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

El objetivo fundamental de la propuesta de reforma es transitar de un modelo legislativo reactivo hacia un basado en la justicia preventiva y la corresponsabilidad ciudadana, estableciendo un marco de certeza jurídica que exhorte a los propietarios de animales a ejercer una planeación consciente sobre los riesgos que su tenencia implica para la comunidad.

La fundamentación de esta reforma se sustenta en la protección de la vida y la integridad física como bienes supremos sobre los cuales edifica la dignidad humana y el orden social.

La propuesta se alinea con los mejores prácticas internacionales y nacionales, citando avances en legislaciones de España, Colombia, Estados Unidos Mexicanos como Baja California, Estados como Baja California y Oaxaca. Estos precedentes confirman que la creación de tipos penales autónomos dota de claridad a la norma y elimina la impunidad que suele derivar de interpretaciones dogmáticas complejas. Al adoptar este enfoque se garantiza una respuesta jurídica proporcional y eficaz que protege el derecho fundamental a la vida frente a la negligencia criminal.

En resumen, la presente iniciativa establece un sistema de responsabilidad compartida en busca de equilibrar el derecho a la convivencia con animales y la protección absoluta de la vida humana, operando bajo dos vertientes jurídicas complementarias que eliminan las lagunas legales actuales.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta soberanía popular lo siguiente Dictamen con proyecto de decreto.

Dictamen. Primero, la Comisión de Justicia y la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático aprueban la iniciativa de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate,

votación y en su caso, expedición del decreto respectivo de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Justicia y la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar.

DIPUTADO RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Hoy quiero centrar este mensaje en algo claro, la responsabilidad que tenemos como sociedad con nuestras mascotas.

Porque tener una mascota no es solo una decisión emocional, es una responsabilidad legal, ética y social, un perro, un gato o cualquier animal de compañía, depende completamente de nosotros, depende de nuestro cuidado, de nuestra atención, de nuestra capacidad para educarlo y garantizar que no represente un riesgo para nadie, y aquí es donde debemos decir que cuando esa responsabilidad se rompe, las consecuencias no solo afectan a la mascota, afectan a las personas, a las familias y a la comunidad.

Hoy, muchas de las situaciones como mordeduras o ataques que vemos en las colonias, tienen que ver con la negligencia de los dueños. Son mascotas sin supervisión, sin entrenamiento, en condiciones inadecuadas o incluso utilizadas de manera irresponsable. Eso genera riesgos, riesgos de agresiones, riesgos de lesiones y, en casos extremos, riesgos que pueden costar vidas. No podemos seguir viendo estos casos como hechos aislados, son una señal de que necesitamos mejorar reglas y una cultura de mayor responsabilidad.

Esta iniciativa para reformar la Ley de Protección y Bienestar Animal justamente va en ese sentido, busca generar conciencia, orden y prevención, porque cuando una mascota causa daño por negligencia, la responsabilidad es del dueño y eso debe quedar claro.

Hoy estamos estableciendo medidas para quienes no asuman responsabilidad, desde sanciones cuando hay lesiones, hasta penas más severas cuando hay daños graves o pérdida de vida, pero el mensaje de fondo es preventivo, es decirle a la

gente, cuidar a tu mascota es también cuidar a tu familia y a tu comunidad. Es entender que una mascota no puede estar en abandono ni en la calle ni en condiciones que puedan detonar conductas agresivas, es asumir que debemos educarlos, atenderlos, vacunarlos y tener control sobre ellos, porque cuando eso no sucede, se rompe el equilibrio social.

Y también quiero decir algo importante, esta iniciativa protege tanto a las personas como a los propios animales, porque muchas veces detrás de una mascota hay una historia de abandono, de maltrato o de descuido, por eso, promover la responsabilidad también es promover el bienestar animal, es evitar que los animales sean expuestos a situaciones que los lleven a reaccionar de forma violenta, es prevenir desde el origen.

Compañeras y compañeros, el enfoque del Partido Verde ha sido claro, construir una cultura de respeto, de cuidado y de responsabilidad. Una cultura donde entendamos que el bienestar es integral, donde cuidar a los animales también significa prevenir problemas de salud pública, evitar accidentes y fortalecer la convivencia en nuestras comunidades.

Hoy estamos dando un paso importante para lograrlo, estamos estableciendo reglas más claras para evitar riesgos; estamos enviando un mensaje positivo. Si se puede, sí se puede convivir de manera responsable con las mascotas. Este no es solo un tema legal, es un cambio cultural, un cambio que empieza en casa, en cómo educamos, en cómo cuidamos y en cómo asumimos nuestras responsabilidades, porque al final del día una mascota bien cuidada no representa un riesgo, representa compañía, bienestar y unión para las familias. Ese es el objetivo, por eso les pido su voto a favor de esta iniciativa, porque cuidar mejor es prevenir mejor y convivir mejor.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad de la siguiente forma, con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La iniciativa en estudio tiene como objetivo fundamental realizar una reforma a la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, a efecto de establecer dentro de las atribuciones de Instituto de Cultura y las Artes, el impulso del registro de marcas de certificación cuando la titularidad recaiga en el estado, así como la elaboración de sus reglas de uso; de la misma manera, pretende brindar asesoría para el registro de marcas colectivas y sus reglas de uso conforme a lo establecido por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y finalmente, promover y difundir las marcas de certificación de titularidad del Estado de Quintana Roo.

Así también, establece dentro de las facultades y obligaciones de la persona Titular de la Dirección General del instituto antes mencionado, el brindar la asesoría necesaria a productores, productoras y comerciantes para su organización y constitución en asociaciones o sociedades, que tengan como finalidad registrar alguna marca colectiva ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las personas productoras y comerciantes juegan un papel fundamental para nuestro Estado, toda vez que no son solamente quienes impulsan la economía local a través de la venta de sus productos, sino también, quienes se encargan de preservar y salvaguardar la identidad quintanarroense.

Quienes integramos esta Comisión, consideramos indispensable, se impulse el registro de las marcas de certificación cuando la titularidad recaiga en el Estado, así como que este brinde la asesoría necesaria para el trámite.

Quienes integramos la Comisión de Cultura de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente Proyecto de Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Cultura, aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

Muy buenas tardes a todos los asistentes.

A los medios de comunicación.

A los compañeras y compañeros diputados, y agradezco, señora Diputada Presidenta que me permite el uso de la palabra.

Comparezco ante esta máxima tribuna del Estado, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Cultura para someter a la consideración de este pleno el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo.

Esta iniciativa enviada originalmente por la Titular del Poder Ejecutivo, la Licenciada María Elena Lezama Espinosa, representa un paso necesario para modernizar el marco jurídico que protege y promueve nuestra identidad, nuestra identidad.

Como órgano legislativo, nuestra responsabilidad ha sido, no solamente ha sido dar trámites a la iniciativa, sino cuidar la norma, garantizando su constitucionalidad y su eficacia técnica, por ello quiero informar que el pasado 6 de abril las y los integrantes de la Comisión de Cultura que presido, junto con mi compañero Diputado Ángel Álvarez Cervera y mis compañeras Diputadas Silvia Dzul Sánchez, Jimena Pamela Lasa Aguilar y el Diputado Wilbert Alberto Batún Chulín, realizamos un análisis exhaustivo y riguroso a la propuesta, en el quehacer legislativo la buena voluntad debe ir acompañada de la precisión jurídica responsable.

Durante el estudio de esta reforma, identificamos áreas de especial sensibilidad en materia de propiedad industrial. Para asegurar que esta ley no invadiera facultades exclusivas de la federación, esta comisión impulsó un proceso de consulta directa con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el IMPI. El resultado de esas consultas que fueron compartidas puntualmente con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado nos permitió realizar ajustes técnicos en iniciativa presentada, específicamente en el rubro de las marcas de certificación.

El dictamen que hoy presentamos asegura que el estado de Quintana Roo tenga la capacidad de impulsar y tramitar registros de las marcas ante el IMPI, pero siempre bajo el estricto marco de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Nuestra labor fue evitar cualquier viso de inconstitucionalidad por invasión de competencias federales.

Bajo esta misma lógica de eficiencia administrativa, la Comisión decidió prescindir de la adición de un capítulo completo sobre marcas de certificación que se proponía inicialmente. Esto porque el orden jurídico nacional ya contempla estos supuestos de manera integral.

Como legisladores, nuestra tarea no es saturar el código con repeticiones, sino armonizar la ley estatal para que sea una herramienta útil y no un laberinto de duplicidades. Asimismo, aprovechamos este proceso para realizar una revisión de forma aplicando adecuaciones de lenguaje neutro de género para que nuestra ley refleje la realidad de una sociedad inclusiva y moderna.

Compañeras y compañeros, la cultura en Quintana Roo no es solo un legado del pasado, es un activo social y económico del presente, al dotar a nuestros artesanos, creadores y comunidades de herramientas jurídicas sólidas para proteger sus obras y distintivos, estamos fortaleciendo el tejido social de nuestra entidad.

Quiero destacar que, tras un debate enriquecedor y constructivo en el seno de la Comisión, la armonización de esta ley con los términos federales fue celebrada por todos sus integrantes, por ello, el dictamen fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad. Este consenso es prueba de que por encima de los colores partidistas en la Comisión de Cultura prevalece el interés el interés superior del Estado y el respeto al orden constitucional.

Por lo anterior, solicito el voto favorable de esta asamblea para el presente dictamen, al hacerlo, estaremos entregando a Quintana Roo una Ley de Cultura y las Artes jurídicamente impecable, técnicamente viable y socialmente justa.

Es cuanto, Diputada Presidenta, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros.

Celebro este dictamen que realiza la Comisión de Cultura, sobre todo al tomar en consideración unas marcas que todavía seguimos llamando que son novedosas, las marcas de certificación creadas a partir de la reforma a la Ley Federal para la Protección de la Propiedad Industrial del año 2020 y que tienen peculiaridades que no existían antes en la Ley de Propiedad Industrial, esto derivado obviamente del TPP y otros tratados internacionales y que creo que aquí tiene un especial relieve que a mí me gustaría, si pudieran tal vez acentuarlo un poco más, en razón de la secretaría o de la autoridad que va a encabezar estos trabajos, porque por un lado ya se tienen las oficinas de transferencia, tecnología con sede, pero en este caso, si hablamos del patrimonio cultural intangible, aquí sí es en donde tiene un papel específico y preponderante la autoridad en materia de cultura, ¿No? ¿Por qué? Porque aquí estamos hablando de denominaciones que tal vez puedan pertenecer a sitios geográficos específicos donde hay o donde hubo algún vestigio arqueológico maya, y en el en el caso de poderlo utilizar, los únicos que podrían hacerlo son los productores o los artesanos de esa zona, y aquí sí el papel técnico especializado lo tendría que realizar, el Instituto de Cultura del Estado de Quintana Roo para poder justificar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial el uso de tal denominación.

Creo que esta vinculación que se hace por parte de cultura para el registro, asesoría, seguimiento y acompañamiento de marcas de certificación o marcas colectivas que son las que más explotan en este tipo en este tipo de órganos, creo que es fundamental.

También creo que sería muy interesante, empatar estas facultades que tiene el Instituto de Cultura con las que ya tiene la Secretaría de Desarrollo Económico, porque si bien es cierto, el Instituto Mexicano de la propiedad industrial depende de la Secretaría de Economía Federal, generalmente los avances o actualizaciones se van de manera directa a las Secretarías de Desarrollo Económico de los Estados, sería muy importante que pudiéramos empatarlo ya de manera administrativa, de respecto del Instituto de Cultura con la Secretaría Desarrollo Económico para no perdernos en los en los distintos avances o modificaciones que se van haciendo tanto desde formatos, que es lo más común en donde existen errores, los formatos se van actualizando y muchas veces se descargan de internet, uno que ya no está actualizado y con ello les observan la marca y la marca ya no continúa su proceso y se pierden, ¿No? Pero creo que es un tema fundamental en el que podemos ir modernizando el estado, podemos ir ayudando a todos los productores y a todos los artesanos de Quintana Roo, pero sobre todo en ese tema específico, ¿no? El patrimonio cultural para evitar este tema que hoy está afectando a muchas personas, como es la apropiación cultural intangible de los pueblos originarios. Por mi parte, pues los felicito también del del Partido del Trabajo, nos sumamos a este proyecto y agradecemos mucho por este dictamen.

Muchas felicidades.

Muchas gracias, es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 18, el día 13 de abril de 2026, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 17 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 13:22 horas del día 08 de abril de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.